UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 939-2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 DIC 2019

Visto la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Programa Nacional de Centros Juveniles; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Institución Publica con personería jurídica de derecho público, regula por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamento de la Universidad, la misma que consigna entre fines la de formar profesionales integrales de alta calidad científica, tecnológica y humanística, así como promover, estimular la investigación científica en el campo de las humanidades ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica-cultural en beneficio de la sociedad acorde a las necesidades de la región y el País;

Que, el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ constituye una estructura funcional creada en el ámbito del ministerio de Justicia y Derecho Humanos, cuya competencia es a nivel nacional, tiene por objeto el fortalecimiento de la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ acordaron suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de establecer lineamientos y términos generales de colaboración y coordinación mutua, comprometiéndose ambas partes para el desarrollo de actividades de cooperación académica y de capacitación, organización de eventos y de esta manera se pretenden coadyuvar al adecuado cumplimiento de los objetivos interinstitucionales de cada una de las partes, dentro del ámbito de su respectiva competencia;

Que, con Oficio N° 086-2019-JUS/PRONACEJ-GCJ-SOAA de fecha 06 de diciembre de 2019 la Directora del Centro Juvenil de Medio Abierto Ayacucho Programa Nacional de Centros Juveniles remite proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Programa Nacional de Centros Juveniles;

Estando a la Opinión Legal N° 336-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Rectorado (Proveído N° 4570-2019-R); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2019;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 939-2019-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Programa Nacional de Centros Juveniles, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCAMPO
Rector (e)

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Programa Nacional de Centros Juveniles
Archivo

CAZP/fph